

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161-463	A Mancomunidades	8.000
Total gastos		8.000

ALTAS CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	EUROS	
		Presupuestado	Derechos reconocidos
42000	Participación en los tributos del Estado	735.000	958.012,44
Total ingresos		735.000	958.012,44

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 1 de junio de 2012.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/20.469/12)